

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 ENE. 2018

VISTO:

El expediente N° 17-029134-001, sobre reconocimiento y felicitación al personal del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, establece que son aplicables a los trabajadores sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme al numeral II.2.1. del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, se establece que la Dirección General es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticos, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, teniendo, entre otras funciones, la de gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos, el cumplimiento de las funciones y el funcionamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, conforme al literal c) del mismo numeral;

Que mediante Nota Informativa N° 1067-2017-USDXT/INSNSB, el Director Ejecutivo de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento solicita a la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja el reconocimiento por desempeño destacado a los integrantes del Servicio de Diagnóstico por Imágenes de nuestro Instituto;

Que, resulta pertinente reconocer al personal del Servicio de Diagnóstico por Imágenes por la destacada labor innovadora a través de la implementación de nuevas técnicas y tecnología, únicas en el país para la atención de pacientes pediátricos; además de ser un referente de labor docente y de investigación, siendo esta última evidenciada en la participación exitosa en múltiples



congresos nacionales e internacionales, con sus correspondientes premiaciones, en los que han demostrado su profesionalismo, compromiso y vocación de servicio;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte y Diagnóstico, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 28175; con la Ley N° 29849; con el Decreto Legislativo N° 1057, con la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, por la destacada labor innovadora a través de la implementación de nuevas técnicas y tecnología, únicas en el país para la atención de pacientes pediátricos, en el que han demostrado su profesionalismo y vocación de servicio; equipo que se detalla a continuación:

- Albina Elena Casamayor Barreto
- Carlos Federico Ugas Charcape
- Claudia Isabel Lazarte Rantes
- Daniel Enrique Adrianzen Persivale
- Doris Audrey Katekaru Tokeshi
- Ernesto Alonso Taco Arias
- Hector Alejandro Budiel Cordova
- Irma Aracelly Matos Rojas
- Jesus Maria Carlos Aponte Ortiz
- Melissa Katya Valdez Quintana
- Raul Enrique Vidal Avanzini

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Administración a través del Equipo de Recursos Humanos notifique la presente resolución al equipo multidisciplinario antes señalado, con copia a su legajo personal.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EZTG/EDVH/kfs

Distribución

- () Titular
- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Soporte y Diagnóstico
- () Unidad de Tecnologías de la Información
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Administración
- () Interesados
- () Archivo

insn Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulema Tomas Gonzales
DIRECTORA GENERAL